

SECRETARIA. Septiembre 09 de 2020. Se agrega al expediente oficio procedente de la Cooperativa Cooperamos con sede en Ibagué. Pasa a Despacho



FABIAN MAURICIO RUBIO G.

Secretario Ad- Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA



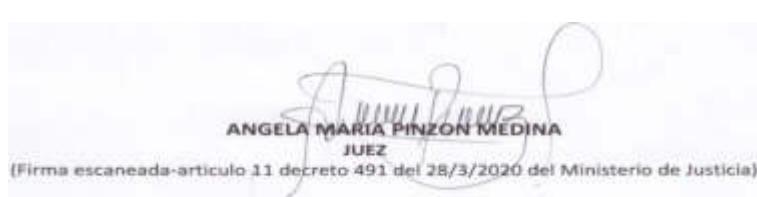
JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, septiembre (9) de dos mil veinte (2020)

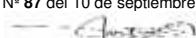
PROCESO:	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
DEMANDADOS:	WILLINTON HURTADO MONTOYA
RADICACIÓN:	17380 40 89 005 2018 00334 00
SUSTANCIACIÓN:	847

A la parte demandante póngase el conocimiento el oficio CMAC 01289 DEL 03 de septiembre del año en curso, a través del cual la **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO -COOPERAMOS-** informa que el demandado **WILLINTON HURTADO MONTOYA**, no tiene vínculo con esa Entidad.

Lo anterior en respuesta a la solicitud de embargo realizada mediante oficio 883 del 13 de julio del año en curso.

NOTIFÍQUESE;


ANGELA MARÍA PINZÓN MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

**JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA, CALDAS**
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el
Estado N° 87 del 10 de septiembre de 2020.

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ
Secretario Ad Hoc

Doctor

FABIÁN MAURICIO RUBIO GUTIÉRREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Carrera 2^a No.16-04

Correo electrónico: j05prmpalladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 8574127

La Dorada Caldas

Asunto: Respuesta a Oficio No.883 de 13/julio/2020

Proceso EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A

Demandado: WILLINTON HURTADO MONTOYA

Radicado: **17380-40-89-005-2018-00334-00**

ÁNGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL, mayor de edad vecina de Ibagué, identificada con cédula de ciudadanía número 51.793.889 de Bogotá D.C., actuando en condición de Gerente de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO COOPERAMOS, identificada con NIT. 890701430-1, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cooperativa expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, el cual adjunto al presente escrito, de manera atenta doy respuesta al Oficio de la referencia, radicado en la Oficina Principal de la Cooperativa bajo el No.0536, por medio del cual se nos comunica de la medida de embargo proferida por su Despacho mediante auto de la fecha (no se indica por el Juzgado), decretó el EMBARGO de las sumas de dinero depositadas en las cuentas corrientes y de ahorro u otro título bancario que posea el demandado WILLINTON HURTADO MONTOYA identificado con la cédula de ciudadanía No.71.772.696, en la entidad que represento.

Al respecto, me permito informarle que para dar trámite a lo ordenado en el Oficio del asunto, se procedió a consultar en la Base de Acreencias de Depósitos de Ahorro a la Vista de COOPERAMOS, el número de cédula de ciudadanía 71.772.696 con la cual se identifica el señor WILLINTON HURTADO MONTOYA, encontrando que el señor en comento, NO REGISTRA SALDO EN LA COOPERATIVA, por concepto de cuentas corrientes, de ahorro, CDT o cualquier otro producto bancario o financiero.

Teniendo en cuenta que el señor WILLINTON HURTADO MONTOYA, identificado con la cédula de ciudadanía 71.772.696, a la fecha NO POSEE VÍNCULO con COOPERAMOS por los referidos conceptos, por tal motivo, no procede el acatamiento de la medida de embargo comunicada por su Despacho mediante oficio de fecha 13/julio/2020 dentro del proceso de la referencia.

Atentamente,

ÁNGELA S. PARRA ARISTIZÁBAL
Gerente

Sindy Cristina T.R.



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:11 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

SIGLA: COOPERAMOS

ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD DE ECONOMÍA SOLIDARIA

CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL

NIT : 890701430-1

ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE

DOMICILIO : IBAGUE

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0500176

FECHA DE INSCRIPCIÓN : ENERO 07 DE 1997

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020

FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : FEBRERO 19 DE 2020

ACTIVO TOTAL : 15,582,079,987.00

GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 5 N 38-04

BARRIO : BRR MAGISTERIO

MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE

TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2652369

TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2652045

TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ

CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : info@cooperamos.com.co

SITIO WEB : www.cooperamos.com.co

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 5 N 38-04

MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE

TELÉFONO 1 : 2652369

TELÉFONO 2 : 2652045

CORREO ELECTRÓNICO : info@cooperamos.com.co

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:11 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : K6492 - ACTIVIDADES FINANCIERAS DE FONDOS DE EMPLEADOS Y OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DEL SECTOR SOLIDARIO

OTRAS ACTIVIDADES : L6810 - ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 05 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DE LA Ibagué, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 389 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 07 DE ENERO DE 1997, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA CAJA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL LIMITADA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) CAJA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL LIMITADA
Actual.) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 1 DEL 24 DE OCTUBRE DE 2009 SUSCRITO POR ASAMBLEA DE ASOCIADOS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 14853 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE FEBRERO DE 2010, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE CAJA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO SOCIAL LIMITADA POR COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES SUPERSOLIDARIA

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-	20070120	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-12097	20070730
DP-1	20090226	EL COMERCIANTE	IBAGUE	RE01-13865	20090302
AC-1	20090418	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-14852	20100204
AC-1	20091024	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-14853	20100204
AC-3	20110312	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-16053	20110411
AC-6	20140329	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-19659	20140513
AC-9	20170311	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	IBAGUE	RE01-23105	20170426
AC-10	20180310	ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS	IBAGUE	RE03-1229	20180416
AC-12	20200307	ASAMBLEA DE DELEGADOS	IBAGUE	RE01-28119	20200324

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS**

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:11 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

ES PROPÓSITO DE LA COOPERATIVA PROMOVER ECONÓMICA, CULTURAL Y SOCIALMENTE AL ASOCIADO Y SU FAMILIA, CREANDO, MEJORANDO Y FORTALECIENDO SU ECONOMÍA PERSONAL Y FAMILIAR, PROPICIANDO OPORTUNIDADES DE DESARROLLO DE SU PERSONALIDAD Y EN GENERAL, SU PARTICIPACIÓN Y EXPRESIÓN SOCIAL A TRAVÉS DEL CRÉDITO Y OTROS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, APOYADOS EN LOS VALORES Y PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN Y SOLIDARIDAD.

PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO, COOPERAMOS PUEDE REALIZAR TODOS LOS ACTOS COOPERATIVOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO, EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LEGALES O CONTRACTUALES DERIVADAS DE SU EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO, PROCURANDO MANTENER LA ADECUADA RENTABILIDAD DE SUS BIENES Y DINERO DISPONIBLE.

EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, COOPERAMOS PODRÁ SUSCRIBIR ACUERDOS DE LIBRANZA CON EMPLEADOS O ENTIDADES PAGADORAS, DE NATURALEZA PÚBLICA Ó PRIVADA DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES. DE LA MISMA MANERA PODRÁ LLEVAR A CABO COMO ACTIVIDAD ENTRE OTRAS, LA REALIZACIÓN DE OPERACIONES DE LIBRANZA CON SUS ASOCIADOS.

ACTIVIDADES: EN DESARROLLO DE SU PROPÓSITO, LA COOPERATIVA EJERCERÁ PRINCIPALMENTE ACTOS COOPERATIVOS Y MEDIANTE ELLOS, ESTABLECERÁ SERVICIOS DE ÍNDOLE ECONÓMICO Y DE DESARROLLO SOCIAL ENCAMINADOS PRINCIPALMENTE A:

1) FOMENTAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A SUS ASOCIADOS. 2) OTORGAR PRÉSTAMOS CON O SIN LIBRANZA, ORIENTADOS A SATISFACER NECESIDADES DE CONSUMO, VIVIENDA Y PRINCIPALMENTE A CONTRIBUIR CON LA FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, ACTIVOS FIJOS Y/O CAPITAL DE TRABAJO ENFOCADOS AL FORTALECIMIENTO DEL EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL CON FINES DE PROYECTOS PRODUCTIVOS, EVENTOS DE CALAMIDAD DOMÉSTICA Y MEJORAMIENTO PERSONAL Y PROFESIONAL DE LOS ASOCIADOS. 3) REGISTRARSE ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES COMO OPERADOR DE CONVENIOS DE LIBRANZA. 4) PROMOVER LA CAPITALIZACIÓN SOCIAL Y RECIBIR RECURSOS A TRAVÉS DE LOS APORTES SOCIALES PERMITIÉNDOLE AL ASOCIADO CUMPLIR CON ESTA OBLIGACIÓN MEDIANTE DESCUENTOS AUTORIZADOS EN LIBRANZA Ó MEDIANTE EL PAGO DIRECTO. 5) DESCONTAR OBLIGACIONES O PAPELES A FAVOR DEL ASOCIADO; CANALIZAR LÍNEAS ESPECIALES DE PRÉSTAMO OTORGADOS A LA COOPERATIVA POR INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS PARA PROYECTOS ESPECÍFICOS, O DE LIBRE INVERSIÓN SEGÚN SE DETERMINE POR EL OTORGANTE. 6) PROPICIAR ASISTENCIA TÉCNICA, LEGAL Y FINANCIERA PARA LA PREPARACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, SOLICITUDES DE CRÉDITO, ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y PROYECTOS QUE EMPRENDAN LOS ASOCIADOS, ASÍ COMO SUPERVISAR Y ASESORAR EL DESARROLLO DE LOS MISMOS. 7) IMPLEMENTAR PROGRAMAS DE EDUCACIÓN NO FORMAL, FORMACIÓN, INSTRUCCIÓN Y CAPACITACIÓN COOPERATIVA Y SOCIAL PARA LOS ASOCIADOS, EMPLEADOS Y SU GRUPO FAMILIAR. 8) ORGANIZAR Y MANTENER SERVICIOS DE PREVISIÓN, SOLIDARIDAD Y ASISTENCIA PARA EL ASOCIADO Y SU NÚCLEO FAMILIAR. IGUALMENTE, CONTRATAR OTROS SERVICIOS QUE INCLUYAN ASPECTOS COMO SEGUROS DE VIDA, SERVICIOS MÉDICOS, EDUCACIÓN, NUTRICIÓN, CULTURA, DEPORTES, Y RECREACIÓN ENTRE OTROS. 9) CELEBRAR DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL TODA CLASE DE CONTRATOS O CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, NACIONALES Y/O EXTRANJERAS, QUE PERMITAN Y TIENDAN A FACILITAR EL DESARROLLO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS, EN PARTICULAR CON ORGANISMOS DEL SECTOR DE LA ECONOMÍA SOLDARÍA. 10) INTEGRARSE CON ORGANIZACIONES POPULARES CUYO OBJETIVO SEA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PERSONA HUMANA. 11) REALIZAR TODA OTRA ACTIVIDAD NO ENUNCIADA COMPLEMENTARIA DE LOS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS**

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:11 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

ANTERIORES Y QUE PROPICIE EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES SOCIALES Y ECONÓMICOS, DE ACUERDO A SU OBJETO SOCIAL, SIN CONTRAVENCIÓN A LA LEY.

PARÁGRAFO 1.- COOPERAMOS ESTÁ ORGANIZADA PARA ATENDER VARIAS NECESIDADES, MEDIANTE CONCURRENCIA DE SERVICIOS EN UNA SOLA ENTIDAD JURÍDICA Y COMO ENTE MULTIACTIVO, REALIZARÁ LAS ACTIVIDADES A TRAVÉS DE SECCIONES ESPECIALIZADAS, PREVIAMENTE REGLAMENTADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN .

LOS SERVICIOS SOCIALES, PODRÁN SER COSTEABLES Y OPERAR CON CRITERIOS DE EFICIENCIA. LOS DIFERENTES PLANES, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA LLEVAR A CABO CADA UNO DE ESTOS SERVICIOS, SERÁN OBJETO DE ESTUDIOS TÉCNICOS, SOCIALES Y ECONÓMICOS POR PARTE DE LA GERENCIA E INFORMADAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, ÓRGANO QUE LOS REGLAMENTARÁ MEDIANTE ACUERDO. LOS SERVICIOS, DOTADOS DE SU REGLAMENTO, INICIARÁN ACTIVIDADES EN LA MEDIDA QUE LAS CIRCUNSTANCIAS, NECESIDADES Y POSIBILIDADES ECONÓMICAS DE LA COOPERATIVA INDIQUEN SU CONVENIENCIA Y EN EL ORDEN QUE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CONSIDERE MÁS ÚTIL Y NECESARIO.

PARÁGRAFO 2.- LOS RECURSOS DE COOPERAMOS TENDRÁN ORIGEN LÍCITO; CON EL FIN DE GARANTIZARLO SE IMPLEMENTARÁN LOS MECANISMOS IDÓNEOS ORIENTADOS A PREVENIR, CONTROLAR, DETECTAR Y EVITAR EL INGRESO A LA COOPERATIVA DE RECURSOS DE ORIGEN ILÍCITO.

SERVICIOS A DESARROLLAR: PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL, COOPERAMOS PODRÁ DESARROLLAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES SERVICIOS:- CRÉDITO.- SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.- BIENESTAR SOCIAL.-LOS DEMÁS QUE AMERITEN SU EXPANSIÓN Y DESARROLLO.**SECCIÓN DE CRÉDITO:** A TRAVÉS DE ESTA SECCIÓN, LA COOPERATIVA PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES:1) PRESTAR EL SERVICIO DE CRÉDITO A SUS ASOCIADOS, CON GARANTÍA PERSONAL, CON AVAL. PRENDARÍA O HIPOTECARIA, PARA LAS LÍNEAS DE CRÉDITO QUE ESTABLEZCA EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EN EL RESPECTIVO REGLAMENTO.2) SERVIR DE INTERMEDIARIA CON ENTIDADES DE CRÉDITO Y REALIZAR CUALQUIER OTRA OPERACIÓN COMPLEMENTARIA DE LAS ANTERIORES, DENTRO DE LAS LEYES VIGENTES Y LOS PRINCIPIOS COOPERATIVOS.3) CELEBRAR CONVENIOS COMERCIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON DIFERENTES ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO, DEL ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL, ALCALDÍAS MUNICIPALES, GOBERNACIONES, ENTRE OTROS, ORIENTADOS A SATISFACER NECESIDADES Y OFRECER BENEFICIOS A LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIAS. **PARÁGRAFO.** - REGLAMENTACIÓN DEL SERVICIO DE CRÉDITO: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGLAMENTARÁ EL SERVICIO DE CRÉDITO A LOS ASOCIADOS. EL CUAL SE PRESTARÁ CON EL CAPITAL DE TRABAJO DE LA COOPERATIVA, Y CON LOS RECURSOS EXTERNOS QUE SE OBTENGAN EN FORMA CONVENIENTE Y FAVORABLE, SIEMPRE QUE NO CONSTITUYAN CAPTACIÓN DE AHORRO EN NINGUNA DE SUS MODALIDADES.EL REGLAMENTO DE OPERACIONES ACTIVAS, COMO MÍNIMO DEBE CONTENER: LAS LÍNEAS DE CRÉDITO, PARÁMETROS PARA FIJAR LAS TASAS DE INTERÉS CORRIENTE Y DE MORA, DE ACUERDO A LA FLUCTUACIÓN DEL MERCADO EN LAS COLOCACIONES, SISTEMA DE CUOTAS, FIJA O VARIABLE, FORMA DE PAGO DE LOS MISMOS, LOS CUPOS DE CRÉDITO, FACTORES DE RECIPROCIDAD POR APORTES SOCIALES; LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO, LOS PLAZOS Y FORMAS DE AMORTIZACIÓN; LAS GARANTÍAS Y DEMÁS REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS ASOCIADOS SOLICITANTES DEL SERVICIO, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO; ÓRGANOS Y/O FUNCIONARIOS COMPETENTES PARA SU APROBACIÓN Y DESEMBOLSO.**SERVICIOS COMPLEMENTARIOS:** A TRAVÉS DE



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

ESTA SECCIÓN SE PODRÁ: 1) ATENDER LAS NECESIDADES DE CONSUMO Y SERVICIOS PARA EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL DE VIDA DE LOS ASOCIADOS, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DIRECTA, O A TRAVÉS DE CONVENIOS ESPECIALES QUE LA COOPERATIVA CELEBRE CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS. 2) ADQUIRIR EN EL MERCADO BIENES MUEBLES, VÍVERES, MERCANCÍAS Y DEMÁS ARTÍCULOS O PRODUCTOS QUE NECESITE EL ASOCIADO Y/O SU FAMILIA, PARA SU SOSTENIMIENTO BIENESTAR Y PROGRESO. 3) LAS DEMÁS PROPIAS DE SU NATURALEZA Y QUE ESTÉN AJUSTADAS A LA NORMAS LEGALES Y AL ESTATUTO VIGENTE. PARÁGRAFO: SE ENTENDERÁ POR GRUPO FAMILIAR: EL ASOCIADO, SU CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE, SUS HIJOS Y SUS PADRES Y PARA ASOCIADOS SOLTEROS HERMANOS MENORES DE EDAD Y DISCAPACITADOS. SECCIÓN DE BIENESTAR SOCIAL: ESTE SERVICIO TIENE POR OBJETO PROMOVER EL BIENESTAR Y CUMPLIR CON ACTIVIDADES SOCIALES EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIARES Y PERSONAS VINCULADAS A LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA COOPERATIVA. ESTE SERVICIO TENDRÁ A SU CARGO TRES PROGRAMAS: 1) SERVICIOS COMUNES DE PREVISIÓN, ASISTENCIA Y BIENESTAR SOCIAL: EL OBJETO SERÁ ESTABLECER SERVICIOS QUE BUSQUEN EL DESARROLLO DEL BIENESTAR SOCIAL EN BENEFICIO DE LOS ASOCIADOS, SUS FAMILIARES, EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA Y COMUNIDAD EN GENERAL. FUNCIONARÁ CON LOS RECURSOS QUE PARA EL EFECTO DESTINE LA ASAMBLEA, CON LOS INGRESOS QUE LOS PROPIOS SERVICIOS GENEREN Y CON OTROS RECURSOS QUE SE LOGREN OBTENER PARA TAL FIN; PUDIENDO REALIZAR ACTIVIDADES COMO PLANEACIÓN, EJECUCIÓN O CONTRATACIÓN DE PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA RECREACIÓN, LA CULTURA, EL DEPORTE, LA CAPACITACIÓN GENERAL Y TÉCNICA Y LA PREVENCIÓN DE RIESGOS. 2) SOLIDARIDAD: CON ESTE PROGRAMA SE PRETENDE A TRAVÉS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD, BRINDAR AYUDA ECONÓMICA A LOS ASOCIADOS Y SUS FAMILIARES DEPENDIENTES, EN CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES TALES COMO CALAMIDADES DOMÉSTICAS O SITUACIONES DE PARTICULAR DIFICULTAD, EN LAS CUALES SE PUEDA HACER REALIDAD LA AYUDA MUTUA. A TRAVÉS DE ESTE PROGRAMA, TAMBIÉN SE PUEDEN DESTINAR RECURSOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD, TRABAJANDO POR UN DESARROLLO SOSTENIBLE, A TRAVÉS DE POLÍTICAS APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y DE MANERA EXCEPCIONAL, PARA AYUDA DE LOS EMPLEADOS DE LA RESPECTIVA ENTIDAD O LA COMUNIDAD EN GENERAL EN SITUACIONES DE CALAMIDAD. UNA PARTE DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE SOLIDARIDAD, SE PODRÁ DESTINAR PARA EDUCACIÓN FORMAL. EL FONDO DE SOLIDARIDAD DEBERÁ CONTAR CON UNA REGLAMENTACIÓN QUE CONTEMPLE LOS REQUISITOS PARA SU UTILIZACIÓN. EL ÓRGANO ENCARGADO DE COORDINAR DICHAS ACTIVIDADES Y DE APROBAR LOS PAGOS QUE PUEDAN SER SUFRAGADOS, CONFORME A LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE, ES EL COMITÉ DE SOLIDARIDAD, ORGANISMO NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. 3) EDUCACIÓN EN ECONOMÍA SOLIDARIA: A TRAVÉS DEL FONDO DE EDUCACIÓN, SE DESARROLLARÁN DE MANERA PERMANENTE, PROGRAMAS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO ORIENTADOS A LA FORMACIÓN DE LOS ASOCIADOS Y LOS EMPLEADOS DE COOPERAMOS, EN LOS PRINCIPIOS, MÉTODOS Y CARACTERÍSTICAS DEL SECTOR SOLIDARIO Y SU CAPACITACIÓN EN LA GESTIÓN EMPRESARIAL Y DESARROLLO COMUNITARIO. LA COOPERATIVA MULTIACTIVA MEDIANTE CONVENIOS CON ENTIDADES ESPECIALIZADAS EN EDUCACIÓN PODRÁ PRESTAR SERVICIOS DE EDUCACIÓN FORMAL PARA QUE SUS ASOCIADOS SE CAPACITEN EFICAZMENTE. PARÁGRAFO: EL FONDO DE EDUCACIÓN DEBERÁ CONTAR CON UNA REGLAMENTACIÓN APROBADA POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, QUE CONTEMPLE LOS REQUISITOS PARA SU UTILIZACIÓN Y SERÁ EL COMITÉ DE EDUCACIÓN EL ÓRGANO ENCARGADO DE COORDINAR DICHAS ACTIVIDADES.

CERTIFICA - ACLARACIÓN INFORMACION DE CAPITALES, PATRIMONIOS Y SOCIOS

CONFORMACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: EL CAPITAL SOCIAL ESTÁ COMPUESTO POR EL ACTIVO REMANENTE, DESPUÉS DE HABER AGOTADO EL PROCESO CONCURSAL DE LIQUIDACIÓN FORZOSA ADMINISTRATIVA, PREVIA DEDUCCIÓN DE GASTOS, RESERVAS LEGALES DERIVADAS DE LAS



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS**

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

CONTINGENCIAS PROVENIENTES DEL PROCESO LIQUIDATORIO Y DESVINCULACIONES A QUE HAYA LUGAR AL INICIO DE LA OPERACIÓN DEL ENTE COOPERATIVO TRANSFORMADA SU NATURALEZA COOPERATIVA COMO DE APORTE Y CRÉDITO; MÁS LOS APORTES SOCIALES ORDINARIOS QUE REALICEN LOS ASOCIADOS, A PARTIR DE LA REACTIVACIÓN DE LA ENTIDAD, LOS CUALES DEBERÁN SER PAGADOS EN DINERO.

PARÁGRAFO TRANSITORIO: PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL VALOR DE LOS APORTES DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS, SERÁ EL QUE RESULTE DE DIVIDIR EL ACTIVO REMANENTE EXISTENTE, A FECHA DE INICIO DE LA OPERACIÓN ACTIVA DEL ENTE UNA VEZ TRANSFORMADO EN COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CRÉDITO, SOBRE EL VALOR TOTAL DE LOS APORTES Y DICHO RESULTADO MULTIPLICARLO POR EL VALOR DE LOS APORTES DEL ASOCIADO.

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	DAZA ALZATE HUMBERTO	CC 14,221,461

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	RODRIGUEZ RAMIREZ LUZ STELLA	CC 38,236,924

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	TRONCOSO FRASSER GUIOMAR	CC 65,499,199

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	MUÑOZ PULIDO DESIDERIO	CC 2,273,044



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	ESQUIVEL YAIMA HERMINSUL	CC 5,831,391

CERTIFICA

CONSEJO DE ADMINISTRACION - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	TRUJILLO SILVA LUIS GONZAGA	CC 5,945,602

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	PELUFFO FERRER PAULINO RAFAEL	CC 9,111,158

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	OYUELA TORRES LUIS OMAR	CC 6,005,151

POR ACTA NÚMERO 10 DEL 10 DE MARZO DE 2018 DE ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS., REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 25443 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 16 DE ABRIL DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO SUPLENTE CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	RIOS RAMIREZ ADALBERTO	CC 5,911,031

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LOS ORGANOS DE DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA COOPERATIVA ESTARAN A CARGO DE:

- 1) LA ASAMBLEA GENERAL



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

2) EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

3) EL GERENTE

CERTIFICA

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COOPERATIVA ES EL GERENTE, EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES O ACCIDENTALES, EL GERENTE SERA REEMPLAZADO POR LA PERSONA QUE DETERMINE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION, O SE PODRA OPTAR POR NOMBRAR UN SUBGERENTE O SUPLENTE PERMANENTE.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 17 DEL 18 DE ABRIL DE 2012 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 17348 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 24 DE MAYO DE 2012, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	PARRA ARISTIZABAL ANGELA SOCORRO	CC 51,793,889

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 57 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE CONSEJO DE ADMINISTRACION, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 26737 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2018, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	FLORIANO CUELLAR AYDE	CC 38,285,165

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

FUNCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1) ADOPTAR Y APROBAR SU REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO.2) FORMULAR EL PLAN GENERAL DEL CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA COOPERATIVA Y PONER EN MARCHA LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA.3) APROBAR LOS PRESUPUESTOS FINANCIEROS DE LA COOPERATIVA Y ANALIZAR EL RESPECTIVO CONTROL PRESUPUESTARIO.4) EXPEDIR EL CÓDIGO DEL CONTROL INTERNO CONTABLE Y ADMINISTRATIVO QUE HABRÁ DE OBSERVARSE EN LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES QUE ACTIVA O PASIVAMENTE REALICE LA COOPERATIVA.5) APROBAR LA CREACIÓN DE CARGOS, LA ESCALA SALARIAL Y LOS NIVELES OCUPACIONALES.6) INTEGRAR LOS COMITÉS ESPECIALES, CREAR LOS QUE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DEMANDE, EXPEDIR SU CORRESPONDIENTE REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO, RECIBIR Y DECIDIR SOBRE LOS INFORMES QUE SEAN SOMETIDOS A CONSIDERACIÓN. 7) APROBAR LOS REGLAMENTOS Y MANUALES DIFERENTES A LOS EXPEDIDOS PARA LOS COMITÉS DE APOYO, QUE SEAN SOLICITADOS POR LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA O REQUERIDOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA COOPERATIVA. . 8) NOMBRAR Y REMOVER AL GERENTE Y AL AUDITOR INTERNO Y ASI MISMO FIJARLES SU RESPECTIVA REMUNERACIÓN, DE ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LA LEY. 9) NOMBRAR Y REMOVER AL SUBGERENTE O SUPLENTE DEL GERENTE, DE



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS**

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

ACUERDO CON EL ESTATUTO Y LA LEY.10) AUTORIZAR TODOS LOS GASTOS DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO, QUE NO ESTUVIEREN CONTEMPLADOS EN EL PRESUPUESTO.11)DETERMINAR EL MONTO Y NATURALEZA DE LAS FIANZAS QUE DEBE PRESENTAR EL GERENTE Y SUPLENTE, EL TESORERO Y DEMÁS EMPLEADOS DE MANEJO, DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.12) AUTORIZAR AL GERENTE PARA ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR INMUEBLES Y CELEBRAR LOS CONTRATOS NECESARIOS PARA EL MANEJO Y MEJOR DESARROLLO DE LA COOPERATIVA.13) AUTORIZAR EN CADA CASO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE REGLAMENTADO, AL GERENTE PARA CELEBRAR OPERACIONES DIFERENTES A LAS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA, CUYA CUANTÍA EXCEDA A 100 SMLMV.14) EXAMINAR EN PRIMERA INSTANCIA LAS CUENTAS Y BALANCES DE LA COOPERATIVA Y PRESENTARLAS CON UN PROYECTO DE REPARTICIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS A LA ASAMBLEA.15) DECIDIR SOBRE LA EXCLUSIÓN DE LOS ASOCIADOS Y SOBRE EL TRASPASO O DEVOLUCIÓN DE APORTACIONES.16) DECRETAR Y CREAR LAS RESERVAS TÉCNICAS NECESARIAS QUE GARANTICEN LA SOLIDEZ FINANCIERA DE LA COOPERATIVA.17) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS CON OTRAS COOPERATIVAS DE PRIMERO O SEGUNDO GRADO, BIEN DE CARÁCTER SOCIAL O ECONÓMICO Y CELEBRAR ACUERDOS CON OTRAS ENTIDADES PERMITIDAS POR LA LEY PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.18) CONVOCAR DIRECTAMENTE A LA ASAMBLEA GENERAL.19) REGLAMENTAR LAS INVERSIONES FINANCIERAS.20) RESOLVER LAS DUDAS QUE SURJAN EN LA INTERPRETACIÓN DEL PRESENTE ESTATUTO Y REGLAMENTARLOS AJUSTÁNDOSE A SU ESPÍRITU.21) FACILITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA Y DEL REVISOR FISCAL.22) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA.23) EVALUAR REGULARMENTE SU PROPIO DESEMPEÑO, ANALIZANDO LA EFICIENCIA Y LA EFECTIVIDAD DE SUS DECISIONES.24) LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN LA LEY, EL PRESENTE ESTATUTO Y TODAS AQUELLAS QUE NO ESTÉN ASIGNADAS EXPRESAMENTE A OTRO ÓRGANO, QUE LE CORRESPONDAN COMO ADMINISTRADOR SUPERIOR DE LA COOPERATIVA.25) ELEGIR SUS PROPIOS DIGNATARIOS

PARÁGRAFO 1. COMITÉ DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN REGLAMENTARÁ MEDIANTE RESOLUCIÓN EL PROCESO ELECTORAL PARA LA POSTULACIÓN Y ELECCIÓN DE DELEGADOS A LA ASAMBLEA GENERAL, PARA LO CUAL NOMBRARÁ UN COMITÉ DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS, QUE TENDRÁ A SU CARGO LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL PROCESO ELECTORAL Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LOS POSTULADOS A DELEGADOS.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ESTABLECERÁ EL REGLAMENTO DE ESTE COMITE, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DEL MISMO.

PARÁGRAFO 2. COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS: EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DETERMINARÁ Y REGLAMENTARÁ LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SU FUNCIONAMIENTO, EL CUAL TENDRÁ A SU CARGO LA VALORACIÓN DE RIESGOS DE LIQUIDEZ, RIESGO OPERATIVO Y RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO ENTRE OTROS.

PARÁGRAFO 3.: SERÁN CAUSALES DE REMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES, SIN PERJUICIO DE LAS CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTÍCULO 77 DE ESTE ESTATUTO, GARANTIZANDO EL DEBIDO PROCESO Y EL DERECHO A LA DEFENSA.

FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE GENERAL: SON FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL GERENTE



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

GENERAL:1) ORGANIZAR, DIRIGIR Y CONTROLAR LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y SERVICIOS DE LA COOPERATIVA DE CONFORMIDAD CON LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.2) NOMBRAR, PROMOVER, O REMOVER A LOS EMPLEADOS, DE ACUERDO CON LA ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y CON LA NÓMINA APROBADA POR EL MISMO CONSEJO Y PREVIO ESTUDIO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y ECONÓMICAS DE SU CELEBRACIÓN O TERMINACIÓN.3) VELAR POR QUE TODAS LAS PERSONAS AL SERVICIO DE LA COOPERATIVA CUMPLAN EFICIENTEMENTE CON SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES; HACER CUMPLIR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO, LOS PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS Y EL RÉGIMEN DE SANCIONES, DANDO CUENTA DE ESTAS AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.4) ABRIR, ORGANIZAR Y DIRIGIR, DE ACUERDO CON LAS DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA COOPERATIVA, Y AGENCIAS. PUNTOS DE ATENCIÓN.5) ELABORAR Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS REGLAMENTOS DE CARÁCTER INTERNO DE LA COOPERATIVA CONTENIDO EN MANUALES.6) PROYECTAR, PARA LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, LOS CONTRATOS Y LAS OPERACIONES EN QUE TENGA INTERÉS LA COOPERATIVA.7) ORDENAR EL PAGO DE LOS CRÉDITOS QUE OTORGA LA COOPERATIVA, EL GIRAR LOS CHEQUES Y FIRMAR LOS DEMÁS COMPROBANTES, O DELEGAR SEGÚN LAS NORMAS ESTABLECIDAS.8) ABRIR CUENTAS CORRIENTES Y GENERAR LAS INVERSIONES TEMPORALES, Y DEMÁS OPERACIONES DE TESORERÍA. 9) SUPERVISAR EL ESTADO DE CAJA Y CUIDAR DE QUE MANTENGA EN SEGURIDAD LOS BIENES Y VALORES DE LA COOPERATIVA. 10) CUIDAR DE LA ESTRICTA Y PUNTUAL RECAUDACIÓN DE LOS FONDOS DE BIENES, DOCUMENTOS Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD, DE MANERA PERMANENTE; ORDENAR EL PAGO OPORTUNO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE LA COOPERATIVA; GIRAR CHEQUES Y AUTORIZARLOS CON SU FIRMA Y SUSCRIBIR LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE CORRESPONDA. EL GERENTE DE ACUERDO CON EL CONSEJO, PODRÁ DELEGAR EN OTRO EMPLEADO, CUANDO SEA NECESARIO, SU ATRIBUCIÓN PARA SUSCRIBIR CHEQUES U OTROS DOCUMENTOS.11) PROMOVER Y CONTRIBUIR PERMANENTEMENTE AL DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN COOPERATIVA Y PROPENDER POR EL FOMENTO DEL COOPERATIVISMO POR TODOS LOS MEDIOS CONDUCENTES.12) ENVIAR OPORTUNAMENTE AL ENTE QUE SOBRE LA COOPERATIVA EJERCE CONTROL Y VIGILANCIA, LOS INFORMES CONTABLES Y ESTADÍSTICOS Y DEMÁS DOCUMENTOS REQUERIDOS.13) REMITIR A LAS ENTIDADES CON LAS CUALES LA COOPERATIVA TENGA RELACIÓN Y HAYA CELEBRADO COMPROMISOS, TODOS LOS INFORMES Y DOCUMENTOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS DEL CASO.14) CUIDAR DEL ESTRICTO CUMPLIMIENTO QUE DEBE DAR LA COOPERATIVA A LAS NORMAS LABORALES Y DEL PAGO OPORTUNO A SUS TRABAJADORES DE SUS SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES; SUSCRIBIR LOS CORRESPONDIENTES CONTRATOS DE TRABAJO Y TERMINARLOS CUANDO SEA NECESARIO, CIÑÉNDOSE ESTRICULTAMENTE A LO DISPUESTO POR LA LEY.15) EFECTUAR EL CRUCE DE CUENTAS Y DEVOLUCIÓN DE APORTES SOCIALES SI A ELLO HAY LUGAR, INFORMANDO POSTERIORMENTE AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.16) CELEBRAR CONTRATOS Y OPERACIONES QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE REGLAMENTADAS, DIFERENTES A LAS DEL GIRO ORDINARIO DE LA COOPERATIVA, CUYO VALOR NO EXCEDA DEL MONTO ESTABLECIDO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, HASTA POR 100 SMLV.17) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES CORRESPONDIENTES A CADA EJERCICIO.18) PRESENTAR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS Y GASTOS PARA SU APROBACIÓN ANTES DE FINALIZAR EL AÑO ANTERIOR AL PRESUPUESTO.19) INFORMAR A LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA DE SOLIDARIA Ó AL ENTE QUE EJERZA SU VIGILANCIA Y CONTROL, LA APERTURA DE AGENCIAS Y PUNTOS DE ATENCIÓN, UNA VEZ HAYAN SIDO APROBADAS POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.20) REPRESENTAR A LA COOPERATIVA PERSONALMENTE O POR MEDIO DE SUS DELEGADOS EN LAS ASAMBLEAS DE LOS ORGANISMOS COOPERATIVOS CONFORME A LA LEY, PREVIA CONSULTA CON EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.21) SUSCRIBIR ACUERDOS O CONVENIOS DE LIBRANZA CON EMPLEADORES Ó PAGADORES DE EMPRESAS PÚBLICAS Ó PRIVADAS, ASÍ COMO INSCRIBIR A COOPERAMOS COMO OPERADOR DE LIBRANZAS ANTE EL MINISTERIO DE HACIENDA



**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS**

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

Y CRÉDITO PÚBLICO Y EJECUTAR TODAS LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ACTUAR COMO OPERADOR DE LIBRANZA.22) OTORGAR PODER A ABOGADOS PARA EL COBRO JUDICIAL DE LAS OBLIGACIONES EN COBRO JURÍDICO.23) LAS DEMÁS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE COOPERAMOS Y LAS QUE EXPRESAMENTE LE SEÑALE LA LEY Y EL ESTATUTO.

PARÁGRAFO 1.: EL GERENTE DEBERÁ RENDIR INFORME Y CUENTAS COMPROBADAS DE SU GESTIÓN ANUAL A LA ASAMBLEA GENERAL Y AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN CADA DOS (2) MESES. ASÍ MISMO CUANDO SE RETIRE DE SU CARGO.

PARÁGRAFO 2.: SERÁN CAUSALES DE REMOCIÓN DEL GERENTE, EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES.

PROHIBICIONES: ADEMÁS DE LAS PROHIBICIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS, EL GERENTE, O REPRESENTANTE LEGAL, NO PODRÁ:1) PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN COMPETENCIA CON LA COOPERATIVA.2) PARTICIPAR POR SÍ O POR INTERPUERTA PERSONA EN INTERÉS PERSONAL O DE TERCEROS, EN ACTOS RESPECTO DE LOS CUALES EXISTA CONFLICTO DE INTERÉS.3) UTILIZAR INDEBIDAMENTE O DIVULGAR INFORMACIÓN SUJETA A RESERVA.4) REALIZAR PROSELITISMO POLÍTICO APROVECHANDO SU CARGO, POSICIÓN O RELACIONES CON LA COOPERATIVA.5) OTORGAR SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN, RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, JUNTA DE VIGILANCIA O QUIEN HAGA SUS VECES Y EMPLEADOS DE LA COOPERATIVA.6) ORDENAR, PERMITIR O REALIZAR ALGÚN TIPO DE FALSEDAD O ALTERACIÓN A LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN SUS NOTAS O EN CUALQUIER OTRA INFORMACIÓN.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 16 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18381 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	TORO TORO MARTHA CECILIA	CC 21,399,164	9357T

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRIMEROS SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 5 DEL 16 DE MARZO DE 2013 DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 18381 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE MAYO DE 2013, FUERON NOMBRADOS :



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:12 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE	SIERRA ORTIZ MARTHA LUZ	CC 42,981,874	11397T

CERTIFICA - PROVIDENCIAS

POR RESOLUCION NÚMERO 85 DEL 26 DE MARZO DE 2007 DE LA OTROS NO CODIFICADOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12096 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE JULIO DE 2007, SE DECRETÓ : PROVIDENCIA MEDIANTE LA CUAL SE DECLARA LA TERMINACION DE LA LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA DE LA COOPERATIVA. CESACION FUNCIONES DEL AGENTE ESPECIAL Y LA FIRMA ELEGIDA COMO CONTRALOR.

POR RESOLUCION NÚMERO 275 DEL 18 DE ENERO DE 2008 DE LA CAMARA TITULAR, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12570 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 30 DE ENERO DE 2008, SE DECRETÓ : PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA EL ACTO ADMINISTRATIVO CONTENIDO EN EL OFICIO 63388 DEL PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2007 , POR EL QUE SE ABSTIENE LA CAMARA DE COMERCIO DE REGISTRAR UN NOMBRAMIENTO.

POR RESOLUCION NÚMERO 5551 DEL 26 DE FEBRERO DE 2008 DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 12788 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 09 DE ABRIL DE 2008, SE DECRETÓ : PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA MEDIANTE LA CUAL SE CONFIRMA LA DECISION ADOPTADA POR LA CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE POR COMUNICACION DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DE 2007, EN LA QUE SE ABSTENIA DE INSCRIBIR EL ACTA 9 DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2007 DE JUNTA ASESORA DEL LIQUIDADOR.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1,271,700,092
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
COOPERATIVA MULTIACTIVA DE APORTE Y CREDITO COOPERAMOS

Fecha expedición: 2020/08/06 - 15:40:13 **** Recibo No. S000653199 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20200806-0116

CODIGO DE VERIFICACIÓN te8vtgdy2F

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siiibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación te8vtgdy2F

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***